

Huépil, 15 de Febrero del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 304 / 2011 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El Memo N°49 del 31 de enero 2011, Depto. Social Comunal.
- C. El contrato de fecha 03 de enero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Rosa Rodríguez Otárola.-
- D. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Correos Comunitarios en las Localidad Polcura".-

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en el la letra c) de los vistos, por la suma de \$ 4.454.- (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) brutos por hora realizada, a doña **ROSA RODRIGUEZ OTAROLA**, Rut N°10.067.310-K por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos de la Municipalidad.
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Imputese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.



Distribucion:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo
- FMMB/FMO/FMMB/rjs-